

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

#### Asesoría Jurídica.

#### Terapia Psicológica.

#### Trabajo Social.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., misma que se denominará en lo sucesivo “**SMDIF COLÓN**”, a través del Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Colón, Qro., “**PPNNA SMDIF COLÓN**” en lo sucesivo, con domicilio en Calle Venustiano Carranza S/N, Colonia Centro, C.P. 76270, Ciudad de Colón, Qro., es la Unidad Administrativa responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione en el trámite de **asesoría jurídica, terapia psicológica y trabajo social**, a través de los diversos medios de captación como son oficinas, sitios web, correo electrónico [difcolon.procuraduria@gmail.com](mailto:difcolon.procuraduria@gmail.com) y línea telefónica 419 292 02 43.

#### **¿Cuáles son los datos personales que recabamos y para qué fines?**

##### **1. Asesoría Jurídica.**

Se recaba el nombre, edad, sexo, teléfono particular y/o celular, domicilio, entidad federativa, municipio, localidad, rúbrica y/o firma autógrafa, número de identificación oficial con fotografía como la cartilla militar, pasaporte, credencial para votar, cédula profesional o licencia para conducir.

Su uso, será con la finalidad de dar asesoría jurídica gratuita, en caso de ser necesario, dar representación jurídica en suplencia o coadyuvancia en materia de Derecho Familiar, Administrativo y/o Penal, donde se vean involucrados los Derechos de Adultos Mayores, Grupos Vulnerables, Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio; para solicitar medidas legales de protección y administrativas para garantizar el interés superior de la Niñez. También para los procesos de Mediación y Conciliación, cuando exista algún conflicto familiar, excepto en casos de delitos o violencia grave. Así como para presentar denuncias ante la Fiscalía General del Estado de Querétaro. Para la realización de informes con fines estadísticos. También para dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.

Se dará tratamiento de los datos sensibles que pudieran obtenerse derivado de la asesoría jurídica, como es el estado de salud presente o futuro de algún beneficiario de la Coordinación de Protección de Adulto Mayores y Grupos Vulnerables o de la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

##### **2. Terapia Psicológica.**

Se recaba el nombre, edad, domicilio, código postal, teléfono particular y/o celular, sexo, firma,, número de identificación oficial con fotografía como la cartilla militar, pasaporte, credencial para votar, cédula profesional o licencia para conducir.

Su uso, será con la finalidad de dar terapia psicológica gratuita, donde se vean involucrados los Derechos de Adultos Mayores, Grupos Vulnerables, Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio. También para dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.

Se dará tramitación de los datos sensibles que pudieran obtenerse derivado de la terapia psicológica, como es el estado de salud presente o futuro de algún beneficiario de la Coordinación de Protección de Adulto Mayores y Grupos Vulnerables o de la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

### 3. Trabajo Social.

Se recaba el nombre, edad, sexo, escolaridad, domicilio, código postal, teléfono particular y/o celular, red social, firma, número de identificación oficial con fotografía como la cartilla militar, pasaporte, credencial para votar, cédula profesional o licencia para conducir, correo electrónico.

Su uso, será con la finalidad de dar seguimiento a los reportes de maltrato físico, emocional, sexual, violencia intrafamiliar, por omisión de cuidado u otro donde se vean involucrados los Derechos de Adultos Mayores, Grupos Vulnerables, Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio. También para dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.

Se dará tramitación de los datos sensibles que pudieran obtenerse derivado de la visita de trabajo social, como es el estado de salud presente o futuro de algún beneficiario de la Coordinación de Protección de Adulto Mayores y Grupos Vulnerables o de la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

#### **Fundamento para el tratamiento de datos personales:**

Los datos anteriormente citados, serán protegidos, e incorporados y tratados de conformidad a lo dispuesto en los artículos 6, apartado A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3 fracción II, 21, 22, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 11, 12, 15, 37 y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; 62 y 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; artículos 56 y 57, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro publicada en el Periódico Oficial La Sombra de Arteaga, el 18 de abril de 2017; y 79 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Querétaro, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de diciembre de 2024.

#### **¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCOP)?**

De conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para que los utilizamos y las condiciones de uso que les damos (ACCESO). Así mismo, es su derecho solicitar la corrección de su información, en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (RECTIFICACIÓN) que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando se considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes, y obligaciones previstas en la normatividad (CANCELACIÓN), así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (OPOSICIÓN), y cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, el titular tendrá derecho a obtener del responsable una copia de los datos objeto de tratamiento en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolos (PORTABILIDAD), estos derechos se conocen como derechos ARCOP.

Usted podrá ejercer sus derechos ARCOP directamente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, en la Unidad de Transparencia del SMDIF COLÓN, sito en Calle Venustiano Carranza S/N, Colonia Centro, C.P. 76270, Colón, Querétaro.

**Domicilio de la Unidad de Transparencia del SMDIF COLON:**

Calle Venustiano Carranza S/N, Colonia Centro, C.P. 76270, Colón, Qro., a cargo de María Magdalena Velázquez Ramírez, línea telefónica 419 690 48 56, en un horario de Lunes a Viernes de las 09:00 a 16:00 horas, correo electrónico [unidadtransparenciacolon@gmail.com](mailto:unidadtransparenciacolon@gmail.com)

**Transferencia de datos personales:**

Los datos aquí proporcionados son susceptibles de transferirse, sin que medie consentimiento del titular, para el ejercicio de las facultades propias compatibles o análogas entre responsables, con la finalidad que motivó en el tratamiento de los datos personales. Dicha transferencia podrá realizarse a autoridades competentes de otros ámbitos de gobierno como lo son Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Qro., Órgano Interno de Control del SMDIF COLÓN, la Fiscalía General del Estado de Querétaro, Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, los Tribunales o las Autoridades Judiciales, en el ejercicio de sus atribuciones, cuando las autoridades de fiscalización, investigadoras, substanciadoras ó resolutoras lo requieran o cuando por razones de administración, soporte, desarrollo y/o resguardo de las bases de datos de los aplicativos utilizados en esta institución (hardware y software) sea necesario, conforme a lo previsto en los artículos 16 fracción III, 59, 61 y 64 fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

**Consulta y Cambios al aviso de privacidad.**

Se hace de su conocimiento que el presente Aviso puede sufrir cambios modificaciones y/o actualizaciones en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, podrá consultar el aviso de privacidad integral en el portal de internet del SMDIF COLON, a través de la liga de acceso, <https://colon.gob.mx/SMDIF/home/>, en el apartado de aviso de privacidad.

**Fecha de la última actualización: agosto 2025.**